



ANGOL, 20 OCT 2023

DECRETO EXENTO N° 18

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

b) La sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal para el año 2023.

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias

d) Decreto (H) N° 2.137 de fecha 23 de diciembre 2019, Normas sobre Modificaciones Presupuestarias año 2020.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

f) El Memorando N° 477 de fecha 18 de octubre de 2023, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias del mes de Septiembre 2023.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Efectúese la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del mes de septiembre 2023, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTA)

EN MILES DE \$

05-03-003-999	OTROS	801.000
05-03-009-009	OTROS	45.727
	TOTAL	846.727.-

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTA)**EN MILES DE \$**

21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	51,000
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5,879
21-03-004-001-000	SUELdos	637,633
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	57,000
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EQUIPOS INFORMATICOS	30,000
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	5,000
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNAZIONES	10,000
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	215
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	50,000
TOTAL		846.727.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESEALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPALJOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JEN/BGI/jbl

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal. (3).
- Transparencia